



Resolución Jefatural No. 531 -2008-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2008

VISTO el Informe N° 771-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **SERGIO PETER E. RIVEROS URIONA - Registro N° 806012;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61°, 62° y 63° del D. Leg. N° 1049; y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, a partir del 09 de diciembre del 2008, el Proceso de Regularización Administrativa de Escrituras Públicas y Actas Notariales Protocolares Irregulares que se conservan en el Archivo General de la Nación y Archivos Regionales, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta e Independización**, que obra en los registros del Ex – Notario Dr. **VIRGILIO ALZAMORA VALDEZ**, otorgada por don **FRANCISCO VALDIVIA MENDOZA** y su esposa doña **MATILDE MUÑOZ RONACHER DE VALDIVIA**, a favor de don **BRIGIDO RENGIFO VASQUEZ** y su esposa doña **CLARA PERDOMO ROSALES de RENGIFO**, con fecha 31 de agosto de 1979, folio 20,059, del Protocolo N° 120 y consta de 10 fojas útiles, se nota que **falta completar el espacio vacío, respecto del estado civil de don BRIGIDO RENGIFO VASQUEZ (folio 20,059 vuelta);** cuya regularización solicita el recurrente

De conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. N° 1049, el D. L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de

Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del doctor JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO,** Notario Público de Lima, quien **completará el espacio vacío respecto al estado civil de don BRIGIDO RENGIFO VASQUEZ;** con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional